

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., tres de marzo de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2021 00045 00

Referencia: Verbal de restitución de Pesquera Arca de Noe Rafael Lozano e Hijos S.C.S. en liquidación contra Miguel Ángel Forero Sánchez y Jairo García Sandoval.

Revisado el expediente, en especial lo narrado en el hecho 6 del libelo introductorio, así como de la cláusula séptima del contrato de arrendamiento anexo al plenario, se advierte que la cuantía asciende a un monto que no supera los 150 SMLMV. Por lo anterior, resulta ser un proceso de menor cuantía (numeral 6° del artículo 26 del C. G. P.)

En Consecuencia, el Despacho RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR la demanda en referencia por falta de competencia.

SEGUNDO. En consecuencia, REMITIR este expediente a la Oficina Judicial para su correspondiente reparto entre los Señores Jueces Civiles Municipales de esta ciudad.

TERCERO: DEJAR por secretaría las constancias de ley.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d4b4354d2b726674fce87abd013c64d4118cb8fa7d9a5eb344ebd9a12
da9b288**

Documento generado en 03/03/2021 06:57:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>